

## **IV CONVOCATORIA BECAS FUNDACIÓN SEDISA A LA INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN SANITARIA**

La Fundación Española de Directivos de la Salud (Fundación SEDISA) publica las bases de la IV Convocatoria Becas Fundación SEDISA a la Investigación en Gestión Sanitaria

### **1. OBJETIVOS**

La Fundación Española de Directivos de la Salud (Fundación SEDISA) cuenta entre sus objetivos fundacionales, según se recoge en sus Estatutos, con los “Fines de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el Ámbito de la Salud”. En este marco, ante la necesidad de impulsar el estudio y la investigación en Gestión Sanitaria como motor de la calidad y la eficiencia del Sistema Sanitario, la Fundación SEDISA lanza la cuarta convocatoria de las Becas a la Investigación en Gestión Sanitaria 2025, a través de las que apoyará económicamente un proyecto de investigación inéditos en esta área.

### **2. NATURALEZA**

La convocatoria consta de un presupuesto total de 12.500€ que financiará a un proyecto de investigación. El proyecto estará dirigido por un investigador principal, que será el responsable del desarrollo del proyecto, y deberá ser ejecutado en el plazo de 1 año desde su concesión. La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados.

### **3. CANDIDATOS**

Podrán participar como líderes del proyecto todas las personas asociadas a SEDISA. No pudiéndose presentar miembros actuales de la Junta Directiva de SEDISA, ni del Patronato de la Fundación SEDISA, ni los miembros del Jurado de estas Becas.

### **4. CRITERIOS DE CONCESIÓN**

Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de seis meses y máximo de un año.

Los proyectos presentados deben estar enmarcados en las siguientes áreas temáticas:

- Profesionalización de la Gestión Sanitaria.
- Mejoras e innovaciones en los procedimientos de gestión y dirección de los servicios sanitarios.
- eGESTIÓN (Big Data, Machine Learning, Algoritmos, etc; aplicado a la Gestión Sanitaria).

## 5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se deberá presentar una memoria del proyecto, que contenga los siguientes epígrafes:

- Título del proyecto**, organización sanitaria y servicio en el que se va a desarrollar el proyecto.
- Nombre del líder del proyecto y cargo**. Datos de contacto, incluyendo teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
- Equipo**. Nombre de todas aquellas personas que participen en el equipo, si es que las hubiera.
- Experiencia**. Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años relacionados con el tema propuesto.
- Currículum vitae** de cada uno de los miembros del equipo investigador (formato breve).
- Carta firmada** por los responsables del grupo investigador y de la Organización Sanitaria a la pertenece avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto.
- Área temática** en la que se enmarca.
- Resumen estructurado** con un máximo de 300 palabras y 5 palabras clave.
- Antecedentes y estado actual** (Conceptualización del problema de investigación, explicando su importancia, los antecedentes, situación actual y justificación de la investigación)
- Hipótesis y Objetivo**
- Metodología** (tipo de estudio a realizar, población a estudio, criterios de inclusión y exclusión, variables a estudio, recogida de datos, análisis de datos, consideraciones éticas)
- Plan de trabajo**, incluyendo calendario
- Aspectos diferenciales** del proyecto
- Resultados esperados** e implicaciones para la práctica
- Factibilidad** del proyecto propuesto
- Viabilidad de patentabilidad**
- Presupuesto** detallado. Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto.  
  
Si el presupuesto contuviera costes indirectos, éstos deberán ser justificados.
- Bibliografía**

No se aceptará ninguna solicitud que no cumpla con los requisitos.

- Los trabajos deberán ser escritos en lengua castellana.
- Se utilizará un tamaño de documento A4, doble espacio, fuente Arial y tamaño de texto de 10 puntos.
- Las páginas irán numeradas en la parte inferior derecha.
- La extensión máxima del trabajo será de 2.500 palabras, excluyendo el resumen, la bibliografía, tablas y figuras.
- Estilo y formato de citas: según las recomendaciones del manual de publicación de la Asociación Americana de Psicología, (Normas APA) o Vancouver

Los documentos a presentar serán:

- Página de título: aparecerá el Título del trabajo, así como nombre completo del Investigador/a Principal y del resto de componentes del equipo, titulación, centro de trabajo y cargo que ocupan, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono. [Descargar plantilla pinchando aquí.](#)
- Trabajo completo: en la primera página se incluirá el Título del trabajo, área temática, resumen y palabras clave y a partir de la siguiente página irá el trabajo completo incluida la bibliografía, tablas, gráficos e imágenes. En ningún momento se hará referencia a los autores, centro de trabajo o cualquier dato de identificación de los autores. [Descargar plantilla pinchando aquí.](#)

Envío de los trabajos:

- En el asunto del correo se especificará: **IV CONVOCATORIA BECAS FUNDACIÓN SEDISA A LA INVESTIGACIÓN**
- Se enviarán exclusivamente los archivos: página de título y trabajo completo a la dirección: [comunicacion@sedisa.net](mailto:comunicacion@sedisa.net)
- Los archivos se nombrarán: titulo+iniciales primer autor, completo+iniciales primer autor  
(Ej. Investigador principal Marta Tolosa Rubio.  
El archivo de la página de título se nombrará: títuloMTR.doc  
El archivo del trabajo completo se nombrará: completoMTR.doc)
- A la recepción del trabajo, la Secretaría Técnica enviará un acuse de recibo al investigador principal.
- La Secretaría Técnica será la encargada de garantizar el anonimato de los trabajos a los miembros del Jurado

Cualquier defecto de forma en la presentación de los trabajos supone la exclusión en la participación.

## **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Plazo de inicio de presentación de proyectos: desde el 9 de enero de 2025.

Plazo de presentación de proyectos: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 12 de febrero de 2025.

Fecha de publicación del ganador de las becas: 23.59pm (GMT+1) del 12 de marzo de 2025.

Presentación de informe sobre la marcha del proyecto para seguimiento del Comité Evaluador: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 30 de octubre de 2025.

Presentación de informe final: hasta las 23.59pm (GMT+1) del 31 de marzo de 2026.

## **6. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS**

Tal y como se señala en el apartado I, el investigador principal será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas. Una vez otorgada la beca se procederá al abono del 50% de la misma. El 50% restante estará condicionado a la entrega del informe parcial del proyecto. En caso de incumplimiento parcial del proyecto la ayuda concedida podrá ser cancelada o reducida.

- \* A los 6 meses se entregará el informe parcial del proyecto.
- \* A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto.
- \* A los 24 meses se presentará una publicación enviada a una revista con índice de impacto.

## **7. PROCESO DE EVALUACIÓN**

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios establecidos, será llevada a cabo por una comisión de evaluación formada por 5 miembros de destacado reconocimiento en el campo de la Investigación y experiencia gestora que realizará la selección y valoración de los trabajos presentados. Serán 5 Doctores que representen a la Fundación SEDISA y SEDISA, asimismo se podrá designar un evaluador externo atendiendo al tema de los proyectos presentados.

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. Una vez terminado el proceso de evaluación los investigadores principales serán informados de su resolución vía correo electrónico por la Fundación SEDISA.

El premio se concederá por consenso (unanimidad) o en su caso mayoría simple.

El fallo del premio será discrecional e inapelable y podrá declararse desierto si la Comisión lo estima.

## 8.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Alineamiento e impacto con la estrategia definida por la Fundación SEDISA y SEDISA
- Justificación (necesidad cubierta)
- Metodología
- Plazo para la realización del proyecto de investigación
- Impacto esperado
- Factibilidad en su realización
- Presupuesto presentado
- Investigación en red
- Multidisciplinariedad/multiprofesionalidad
- Innovación
- Patentabilidad
- Replicabilidad

## 9.RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Fundación SEDISA como fuente de financiación.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto acepta el compromiso de hacer llegar a la Fundación los resultados de difusión consecuencia del proyecto: referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado, durante los 2 años siguientes a la adjudicación de la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

La Fundación SEDISA declina cualquier responsabilidad sobre conflictos derivados de la autoría de los trabajos premiados.

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.**

La fundación SEDISA declina cualquier responsabilidad sobre conflictos derivados de la autoría del trabajo premiado.